

Del 1 de diciembre de 2018 al 12 de enero de 2019

Iniciaron operativos a expendios de bebidas alcohólicas, hielo y agua

Barrancabermeja, 5 de diciembre de 2018.- La Secretaría Local de Salud, inició los operativos de inspección, vigilancia y control a grandes expendedores de bebidas alcohólicas, hielo y agua, para verificar el estado de envases y bebidas, evitando situaciones anómalas como intoxicación por ingerir productos adulterados por metanol.

De esta manera la Administración Municipal da cumplimiento a la Resolución 038 emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, a tener en cuenta entre el 1 de diciembre y el 12 de enero de 2019.

Sobre el tema, Carlos Royero Mancera funcionario de la Secretaría Local de Salud indicó que por competencia de Inspección y Vigilancia se realizarán recorridos por diferentes comunas del Municipio para visitar los establecimientos y así verificar cuál es el estado de la bebidas alcohólicas, hielo y agua que comercializan. *“Todos los entes territoriales deben intensificar la inspección, vigilancia y control de expendio y almacenamiento de bebidas alcohólicas para evitar problemas de salud por licores adulterados, fraudulentos o vencidos. En Barrancabermeja por intervenciones que hemos tenido, está entrando alcohol etílico de otras ciudades y lo están mezclando con agua para elevar la concentración y lo envasan en botellas por métodos que no son convencionales y aprobados por el Invima”.*

La Administración Municipal se acoge a las recomendaciones establecidas por el Invima:

- Compre en establecimientos de comercio formal y autorizado por el fabricante o distribuidor autorizado. Dúde de los precios muy baratos.
- En el rotulado de las bebidas alcohólicas revise que esté el número de Registro Sanitario, el contenido de grado alcohólico, nombre del fabricante, número de lote de fabricación y que estén las leyendas “EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD” y “PROHÍBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD”.
- El sello que cubre la tapa debe estar debidamente colocado, no presentar enmendadura y escrituras o impresiones defectuosas. Las bandas de seguridad del sello no deben haber sido manipuladas. Para empaques tetra briq, que tenga cubierta interior en aluminio, además, que en las pestañas del empaque no se encuentre residuos de pegamento y que el producto no presente partículas extrañas. Se sugiere mover en sentido rotatorio la botella para confirmar la limpidez del líquido.
- Diríjase a un centro de atención médica si al consumir bebidas alcohólicas llega a presentar síntomas como alteraciones visuales o respiratorias, visión borrosa, intolerancia a la luz, visión de manchas luminosas o colores alrededor de los objetos, pérdida de algún segmento del campo visual, aumento de la frecuencia respiratoria, disminución de la presión arterial o hipotensión, alteraciones en el sistema nervioso caracterizadas por adormecimiento o debilidad muscular.
- Por su seguridad, siempre usted destape las bebidas alcohólicas, no reciba de personas extrañas y controle el consumo, evitando el exceso de las mismas.
- Denuncie ante las autoridades competentes como la Policía Nacional, Invima, y Secretaría Local al 6115555 extensión 1806, u otras entidades de control cualquier irregularidad sobre la producción y comercialización ilegal de bebidas alcohólicas.